



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000642 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 19 DIC 2013

VISTOS:

El Informe No. 136-2013/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG., de fecha 26 de Noviembre del 2013, Resolución Ejecutiva Regional No. 000419-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P., de fecha 17 de Julio del 2012 y Proveído No. 158-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-VPR., de fecha 29 de Noviembre del 2013.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe No. 136-2013/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG., de fecha 26 de Noviembre del 2013, la Sub Gerente de Promoción de Inversión, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Lic. Mercedes García López, informa al jefe inmediato acerca de la necesidad de reconstituir el Consejo Directivo del parque Industrial Fronterizo de Tumbes; esto, al haber presentado la renuncia el señor Norfolk Gamarra Osco, Presidente de CIFYL-RT ante el Consejo Directivo del Parque Industrial Fronterizo Tumbes; renuncia que incluso ha sido aceptada, según acuerdo de la reunión de Consejo Directivo del PIFT, realizada el 24 de Setiembre del 2013.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 000419-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P., de fecha 17 de Julio del 2012, en su artículo segundo se resuelve designar a los miembros que conformarán el Consejo Directivo del Parque Industrial Fronterizo de Tumbes, durante el periodo Julio del 2012 a Julio del 2015, conformada de la siguiente manera:

Gerente Regional de Desarrollo Económico

Quien la Preside

Subgerente de Promoción de Inversiones

Miembro



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000642 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 19 DIC 2013

- Sr. Héctor Gerardo León Barragan – Presidente del APEMIPE Miembro
- Sr. César Orlando Flores Madrid - Presidente de ATAMEPROT Miembro
- Ing. Norfolk Gamarra Osco - Presidente de CIFYL – RT Miembro

Que, con Proveído No. 158-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-VPR., de fecha 09 de Noviembre del 2013, el Vicepresidente Regional, Sr. Orlando La Chira Pasache, recomienda al Jefe de la Oficina de la Secretaría General Regional tomar debido conocimiento de lo informado por la Sub Gerente de Promoción de Inversión de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; así mismo realizar acciones para que en el plazo perentorio correspondiente se formule y emita el documento resolutivo respectivo.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Consejo Directivo del Parque Industrial Fronterizo de Tumbes, cuyo periodo rige desde Julio del 2012 a julio del 2015, en los términos siguientes:

- Gerente Regional de Desarrollo Económico Quien lo Preside
- Subgerente de Promoción de Inversiones Miembro
- Sr. Héctor Gerardo León Barragán - Presidente del APEMIPE Miembro
- Sr. César Orlando Flores Madrid - Presidente de ATAMEPROT Miembro
- Sr. Arturo Néstor Lloclla Ríos - Representante del Gremio de Ladrilleros Miembro

por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 00000642 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 19 DIC 2013

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Vinas Dioses
GERARDO FIDEL VINAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

